



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00030131- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita la renovación del Convenio Marco de Cooperación entre esta Casa y la École Nationale Supérieure de L'Aéronautique et de L'espace (Francia), a cuyo efecto agrega al orden 46 el correspondiente proyecto en idiomas Inglés y Castellano; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene por finalidad establecer la cooperación entre las partes, con el fin de desarrollar actividades académicas, científicas y culturales y promover el intercambio de actividades y experiencias en los campos de investigación científica, tecnología, innovación y educación;

Que al orden 5 se agregan los Informes de Pertinencia, de Infraestructura y sobre Personal Interviniente;

El informe favorable elaborado por la Dirección General de Contrataciones al orden 24 y al orden 52 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2022-69886-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2023-72305-E-UNC-DGAJ#SG (órdenes 27 y 60, respectivamente);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Académica que en idiomas Inglés y Castellano constituyen el anexo único de la presente, a celebrar con la École Nationale Supérieure de L'Aéronautique et de L'espace (Francia) a los fines

de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv